



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Sección Agraria Comarcal de Arenas de S. Pedro

UNIDAD VETERINARIA DE ARENAS DE SAN PEDRO:

En la Orden AGR/85/2025 de enero de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se regulan las actividades de formación en materia de bienestar, bioseguridad, higiene y sanidad animal en la comunidad de Castilla y León, se establece la obligación de realizar un curso de formación en las materias establecidas en el anexo I.

En el Art. 12, se exige del requisito de realizar estos cursos a los ganaderos de bovino, que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado.

Para ello, las personas físicas podrán solicitar la EXENCIÓN en su Unidad Veterinaria, antes del 15 de septiembre de 2025. Pasado este plazo, tendrán que realizar los cursos que correspondan para poder continuar con la actividad de ganadero.

En Sotillo de la Adrada, a 4 de Septiembre de 2025.

Veterinario Unidad Veterinaria de Sotillo.

Firmado por DELGADO ROMERO,
MARIA LUZ (FIRMA) el día
04/09/2025 con un certificado
emitido por AC DNIE 006

Fdo,



 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	SOLICITUD PARA OBTENER LA EXENCIÓN SOBRE LA FORMACIÓN INICIAL RELATIVA AL CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN MATERIA DE BIENESTAR, BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS Orden AGR/85/2025, de 27 de enero, por la que se regulan las actividades de formación en materia de bienestar, bioseguridad, higiene y sanidad animal en la Comunidad de Castilla y León.	REGISTRO
--	--	-----------------

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF/NIE:
DOMICILIO:	CP:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
TELÉFONO:	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO ^(*) :	

NOTIFICACIONES: Las notificaciones se practicarán de la siguiente forma:

Solicitantes no obligados a recibir las notificaciones por vía electrónica (Elija una de estas opciones)	Notificación en el domicilio postal
Solicitantes obligados a recibir notificaciones por vía electrónica conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre	Notificación por vía electrónica

Recibirán notificación por comparecencia en sede electrónica

Correo electrónico a efectos de notificaciones (*):

- Email del interesado
- Email de otro destinatario (opcional)

(*) El correo electrónico permitirá la remisión del aviso de la puesta a su disposición de las notificaciones electrónicas en los términos señalados en la orden.

2. TIPO DE EXPLOTACIÓN GANADERA PARA LA QUE PIDE LA EXENCIÓN:
☐ Porcina ☐ Avícola ☐ Bovina

3. EXPONE:
1ª Que conoce las condiciones establecidas en el artículo 12 de la Orden AGR/85/2025, de 27 de enero de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se regulan las actividades de formación en materia de bienestar, bioseguridad, higiene y sanidad animal en la comunidad de Castilla y León, de eximir del requisito de realización de un curso de formación en las materias especificadas en el anexo I de la mencionada orden, a los trabajadores que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado, que garantice un conocimiento mínimo en las materias referidas en dicho anexo. Dicha experiencia deberá haberse adquirido en los 6 años anteriores a la fecha de entrada en vigor del requisito en materia de formación. 2ª Que solicita acogerse a la exención dispuesta en el artículo 12 de la Orden AGR/85/2025, de 27 de enero de 2025 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regulan las actividades de formación en materia de bienestar, bioseguridad, higiene y sanidad animal en la comunidad de Castilla y León. 3ª Que conoce y da su conformidad para que sus datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y sean utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:
☐ Contrato/s laboral/es
☐ Otros

5. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN MATERIA DE BIENESTAR, BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y SANIDAD ANIMAL:
☒ Solicita la emisión del certificado de competencia para la formación inicial

6. DECLARA:
1ª ☒ Que, como garantía del conocimiento en la materia, dispone de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado porcino/avícola/bovino de al menos tres años de duración, adquirida 6 años antes a la fecha de entrada en vigor del requisito en materia de formación establecido el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio y el Real Decreto 1053/1022 * Rótchese lo que no procede 2ª ☒ Que estoy inscrito como titular en el Registro de Explotaciones Ganaderas y autorizo a la administración a que lo compruebe 3ª ☒ Declaro que no he sido sancionado en firme en los 3 últimos años por haber infringido gravemente la legislación nacional o comunitaria de protección y sanidad de los animales. 4ª ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y solicito lo arriba reseñado.

..... a de de

Fdo.: